BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.-BANCO MULTIPLE
AV. JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441 ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

TEL 809-544-5000
www.popularenlinea.com
RNC 101010632

Filial del GRUPO POPULAR

POPULAR

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
04/03/2016 1:19 PM s.martinez
45490

4 de marzo de 2016

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia de Valores de la
República Dominicana
Ciudad

Ref.: Notificación de hechos relevantes de Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12 y el artículo 12, numeral 3), literal a) de la "*Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado*" aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) Resolución R-CNV-2015-33-MV, Banco Popular Dominicano, S. A. – Banco Múltiple, tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante:

1. Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria Anual a celebrarse en fecha 19 de marzo de 2016, en donde se conocerán los siguientes temas:

A. Como Asamblea General Extraordinaria:

1. Conocer de la modificación propuesta al Artículo 6 de los Estatutos Sociales de Banco Popular Dominicano, S. A. –Banco Múltiple, para aumentar el capital social autorizado de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD$ 20,000,000,000.00) a VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD$ 25,000,000,000.00).
2. Conocer las modificaciones propuestas a los artículos 29, 31 y 33 de los Estatutos Sociales de Banco Popular Dominicano, S. A. –Banco Múltiple.
3. Conocer de la propuesta de una emisión de oferta pública de Deuda Subordinada, por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD$ 10,000,000,000.00).

B. Como Asamblea General Ordinaria Anual:

1. Tomar acta de acciones suscritas y pagadas con cargo al capital social autorizado;
2. Conocer del Informe escrito de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances;
3. Conocer del Informe escrito de la Comisaria de Cuentas o del Comisario-Suplente;
4. Resolver lo que fuera procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad y del estado de ganancias y pérdidas;
5. Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración;

6. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como a la distribución de dividendos;
7. Nombrar los miembros del Consejo de Administración que conforman el Grupo II, por un período de tres (3) años.
8. En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo contenido en la Primera Resolución de fecha 2 de julio de 2015 emitida por la Junta Monetaria, conocer la propuesta motivada del Consejo de Administración para ratificar al señor Manuel A. Grullón, en su calidad de Miembro Interno, como Presidente para el período 2014-2017.
9. Conocer el presupuesto para el año corriente, sometido por el Consejo de Administración, donde se definen los objetivos anuales de la sociedad;
10. Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas, siempre y cuando haya sido consignado por escrito y entregado al Presidente del Consejo de Administración, antes del inicio de la Asamblea.

A estos fines anexamos la convocatoria realizada al efecto. Asimismo, el Acta de Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria Anual de fecha 19 de marzo de 2016, será remitida a esta Superintendencia una vez que la misma sea debidamente registrada en la Cámara de Producción y Comercio de Santo Domingo.

Sin otro particular por el momento, queda de usted, atentamente,

Manuel Matos Gutiérrez
Vicepresidente
Área de Cumplimiento

POPULAR

Anexos citados

BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MÚLTIPLE

BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO RD$20,000,000,000.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO RD$13,413,564,450.00
Registro Mercantil No. 1085SD | R. N. C. No. 1-01-01063-2
Av. John F. Kennedy No. 20 esquina Av. Máximo Gómez
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
04/03/2016 1:19 PM s.martinez
45490

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Manuel A. Grullón	**Presidente**
Marino D. Espinal	**Vicepresidente**
Dr. Práxedes Castillo P.	**Secretario**

MIEMBROS

Andrés Avelino Abreu	**José Alcibiades Brache**
Osián T. Abreu Medina	**Pedro G. Brache Álvarez**
Salustiano Acebal M.	**Ernesto M. Izquierdo M.**
Andrés E. Bobadilla	**Marcial M. Najri C.**
Adriano Bordas	**Erich Schumann**

CONVOCATORIA
PARA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - ORDINARIA ANUAL

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas del **BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE,** para que el sábado que contaremos a 19 de marzo de 2016, a las 10:00 horas de la mañana, concurran a la **Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria Anual** que se celebrará en el edificio **"Torre Popular"**, quinto piso, ubicado en la Av. John F. Kennedy No. 20 esquina Av. Máximo Gómez, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para que de conformidad con las disposiciones de los artículos 25 y 23 de los Estatutos Sociales, conozcan de los siguientes asuntos:

A.- COMO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1. Conocer de la modificación propuesta al Artículo 6 de los Estatutos Sociales de BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE, para aumentar el capital social autorizado de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD$20,000,000,000.00) a VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD$25,000,000,000.00).
2. Conocer de las modificaciones propuestas a los artículos 29, 31 y 33 de los Estatutos Sociales de BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE.
3. Conocer de la propuesta de una emisión de oferta pública de Deuda Subordinada, por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD$10,000,000,000.00).

B.- COMO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL:

1. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital social autorizado;
2. Conocer del Informe escrito de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances;
3. Conocer del informe escrito de la Comisaria de Cuentas o del Comisario-Suplente;
4. Resolver lo que fuera procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad y del estado de ganancias y pérdidas;
5. Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración;
6. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como a la distribución de dividendos;
7. Nombrar los miembros del Consejo de Administración que conforman el Grupo II, por un período de tres (3) años.
8. En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo contenido en la Primera Resolución de fecha 2 de julio de 2015 emitida por la Junta Monetaria, conocer la propuesta motivada del Consejo de Administración para ratificar al señor Manuel A. Grullón, en su calidad de Miembro Interno, como Presidente para el período 2014-2017.
9. Conocer el presupuesto para el año corriente, sometido por el Consejo de Administración, donde se definen los objetivos anuales de la sociedad;
10. Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas, siempre y cuando haya sido consignado por escrito y entregado al Presidente del Consejo de Administración, antes del inicio de la Asamblea.

Los accionistas podrán asistir a la Asamblea ya indicada personalmente o por medio de un apoderado quien deberá ser, a su vez, un accionista de la sociedad. Los poderes deberán ser depositados en el Departamento de Acciones ubicado en el segundo piso de la "Torre Popular", por lo menos, un (1) día hábil antes del fijado para la reunión, a fin de ser tomados en consideración en la determinación del quórum correspondiente.

Les recordamos que durante los quince días que precedan a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria Anual, los accionistas podrán pasar por el referido Departamento de Acciones, para que, de acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos Sociales tomen comunicación, si así lo desean, del texto de las modificaciones estatutarias propuestas y de los demás documentos que se conocerán en esta Asamblea.

Con el objeto de facilitar el registro de los accionistas y la firma de la lista de presencia de dicha Asamblea, nos complace informarles que la sección de Registro de Accionistas estará laborando, desde las 8:00 de la mañana de ese mismo día, en el primer piso de la Torre Popular.

Manuel A. Grullón
Presidente

Santo Domingo, D. N.
3 de marzo de 2016.

GM
GESTIÓN LEGAL